

Universidad Nacional

Expte. 67-89-00049

Córdoba

согдова, **3 1 МАУ 1989**

VISTO el pedido formulado a fojas 1 por el señor Director de Catastro Inmobiliario; atento que es necesario y urgente realizar trabajos de agrimensura en los terrenos del lugar denominado "Vaquerías", propiedad de esta Universidad; tenien-do en cuenta que la demora en la ejecución de la tarea puede poner en riesgo patrimonial a la Universidad, por los reclamos de usucapión que pudieron realizar terceros ocupantes; que no se dispone en la planta del personal de profesionales en condicio nes de cumplir con los trabajos previstos en el apartado A.1), Fotogrametría, del Anexo de la Resolución Rectoral nº 99/88,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Disponer la contratación del Ingeniero Agrimensor FELIX RICARDO ROCA para la realización de consultorí a y dirección técnica en trabajos de agrimensura en la Dirección de Catastro Inmobiliario sobre los terrenos propiedad de la Universidad Nacional de Córdoba en el lugar denominado "Vaquerías", por el término de ocho meses a partir del 2 de mayo de 1989 y con una retribución mensual de A 23.415 (australes veintitrés mil cuatrocientos quince), que será ajustada men-sualmente según la variación del indice de costo de la cons-trucción, nivel general (Capital Federal) e imputados en la partida respectiva del plan de trabajos públicos 1989.

ARTICULO 2°, - Agréguese como anexo de la presente el contrato de locación de servicios suscrito de acuerdo al artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Catastro Inmobiliario y a la Dirección General de Administración.

fv

Dr. ARMANDO JOSE GUTIERREZ

SECRETATION GENERAL

RESOLUCION N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA,



Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por su Rector, DOCTOR FRANCISCO JOSE DELICH, de acuerdo a la Resolución Rectoral nº, por una parte y por la otra el Ingenie Por Agrimensor FELIX RICARDO ROCA, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Universidad Nacional de Córdoba contrata al Ingeniero Agrimensor FELIX RICARDO ROCA, y éste acepta expresamente, la realización de consultoría y dirección técnica en trabajos de agrimensura que se llevan a cabo en la Dirección de Catastro Inmobiliario de la Universidad, en un todo de acuerdo por lo definido en el artículo 106 del Decreto-Ley Provincial nº 1332/C-56, ratificado por Ley 4538 y por la Ley Provincial 7455, y que se realizarán especificamente en los terrenos que la Universidad Nacional de Córdoba posee en el lugar denominado "Vaquerías" en esta Provincia. Los trabajos de que se trata le serán encomendados al profesional por el Director de la citada dependencia universitaria.

SEGUNDO: El término del presente contrato es de ocho (8) meses, con tados a partir del día dos (2) de mayo de 1989, venciendo por lo tanto, automáticamente el día treinta y uno de diciembre de 1989.--

CUARTO: Por tratarse de un contrato de locación de servicios sin relación de dependencia, la Universidad no practicará sobre el monto de los honorarios pactados retención alguna para aportes jubila torios ni obra social, salvo las que pudiere corresponder como agente de retención impositiva.

///

QUINTO: A todos los efectos del presente contrato la Univer sidad Nacional de Córdoba constituye domicilio en calle Obis FFI.TX RICARDO ROCA po Trejo nº 242 v al Transissi en calle de esta ciudad de Córdoba renunciando a cualquier otro ruero que pudiere corresponder.------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-----

Himiversidad Nacional de Cord**oba**

Dr. ARMANDO JOSE GUTIERREZ

UNIVERSIDAD DECONAL DE CORDOBA

1ε